



No. 202510130029171  
 Fecha Radicado: 13-AUG-2025 11:4  
 Destino: HILDA MARIA OJEDA OJEDA  
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No. 1348		Fecha: 14-07-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HILDA MARIA OJEDA OJEDA		
Nit - CC:	46361875		
Predio Numero	0102000000040042000000000 (010200040042000)		
Dirección Del Inmueble	C 2 7 75 In 1		
Dirección De Cobro	C 2 7 75 In 1		
Matricula Inmobiliaria	095-30024		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a la señora, **HILDA MARIA OJEDA OJEDA**, identificada(a) con la cédula de Ciudadanía No. **46361875**, quien registra como propietaria(s) y/o poseedor u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000000040042000000000 (010200040042000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-30024**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, se encuentra ubicado en la siguiente dirección **C 2 7 75 In 1**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2016 a 2025; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones, Nos. 1239 de 2019, de las vigencias 2016 a 2019 y 381 de 2022 de las vigencias 2020 a 2022; emanadas de esta dependencia y además tiene procesos administrativos por Cobro Coactivo Nos. 680 de 2022 y 489 de 2023; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, ya cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **010200000004004200000000 (010200040042000)**, con folio de Matricula inmobiliaria, **095-30024**, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC registra la dirección **C 2 7 75 In 1**, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000004004200000000	46.361.875	201552160	0	779	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 2 7 75 In 1								
HILDA MARIA OJEDA OJEDA		2023 a 2025	Avaluo \$ 71.830.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-30024	21/05/2025	2015	30/03/2015	\$ 240,263							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bomberil	Ahumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.009	68,729.000	600,561	365,368	0	0	12,011	0	0	12,011	977,940
2024	0.009	69,738.000	627,642	162,394	0	0	12,553	0	0	12,553	802,589
2025	0.009	71,830.000	646,470	6,052	0	0	12,929	0	0	12,929	665,451
<b>TOTALES</b>			<b>1,874.673</b>	<b>533.814</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37.493</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37.493</b>	<b>2.445.980</b>

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los catorce (14) días del mes de julio, del año 2025.

**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
Área de Impuestos.

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Obispo No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 1348 del 14 de julio de 2025.

**servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SE<sup>S</sup>VIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 2 2 3 4 7 6 2 3 2 8

Tipo  Notificaciones en el Área de Cobranza No. 15-12 para diligencias varias  Otros Documentos

# Folios # Anexos



Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,  
 Colombia Av Calle 6 No 34A-11 Atención al usuario  
 www.servientrega.com PBX. 7 700 200 Fax 7 700 360 ext 110045

servientrega

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
 CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Telefono 3106729531	D.I./NIT 891855130	Cod. Postal 152210
	Cd. SOGAMOSO	Dpto. BOYACA	
	País COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACION

1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
Desconocido	1	/	/
Rehusado	2	/	/
No resido		/	/
No reclamado	3	/	/
Dirección errada		/	/
Otro (indicar cuál)		/	/

RECIBI CONFORMIDAD (NOMBRE LEGÍTIMO SELLO Y D.O.)

GUIA No. 2234762328



FECHA Y HORAS DE ENTREGA

Observaciones en la entrega



Grado de Consanguinidad

Fecha: 21 / 8 / 2025 10 : 46

Fecha Prog. Entrega: 21 / 8 / 2025.



GUIA No. 2234762328

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD	SOGAMOSO
	BOYACA	FP.	CREDITO
	NORMAL	MT.	TERRESTRE
C 2775 IN 1			
Nombre HILDA MARIA OJEDA OJEDA		D.I./NIT: 46361875	
Teléfono 3106729531		Cód. Postal: 152211044	
País COLOMBIA			
email: Dato, no suministrado por el cliente			
Dice Contener: Documentos			
Obs para Entrega	LIQUIDACION OFICIAL IP No 1348 - 2025		
Vr Declarado:	\$ 5 000 VOL 0 / 0 / 0		
Vr Flete	\$ 9,900 00 Peso (vol): 0- Peso (kg) 1		
Vr Sobreflete	\$ 0 00 No Remisión.		
Vr Total	\$ 9,900.00 No Sobreporte:		
Quién Entrega			

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA  
 Numero de Seguimiento: 2234762328  
 Fecha: 21/08/2025 10:46  
 Llamada al 7700 360 ext 110045

Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



0078358

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío 2234762328 Fecha de Envío 21 8 2025

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HILDA MARIA OJEDA OJEDA		
	Dirección	C 27 75 In 1	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	9	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					<p>2233365083</p>
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.01 14:18:59 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	9	2025	14	18	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 9 / 2025 14 : 18

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365083

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reside
—	—	—	Otro (Indicar)

SECRETARIA DE HACIENDA  
BOGOTÁ  
DIRECCIÓN DE ENTRADA  
BOGOTÁ  
07 SEP 2025  
RECIBIÓ CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)  
**Omaira Montaña**  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365083



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 891855130				
Cód. Postal:				

Dice Contener: 2234762328

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

PRUEBA DE ENTREGA  
GESTION JUDICIAL  
Ministerio de Transportes, Librería No. 805 de Marzo 2001, AutoTC/Librerías del ITD de Sept. 20016

DG-8-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:

